



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Responsable Oficialía Mayor
--	---------------------	--------------------------------

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXV.	HERMOSILLO, SONORA, LUNES 10. DE ABRIL DE 1985	NUM. 26
-------------	--	---------

I SECCION

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO modificatorio del de fecha 16 de Enero de 1984 publicado en el Boletín Oficial No. 6 del 19 del mismo mes y año por el cual se expropió una superficie de 1843-29-00 Hectáreas ubicada al Sur y Sureste de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Publicación electrónica
Sin validez oficial

SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 79 FRACCION I- DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y,

C O N S I D E R A N D O

I .-QUE POR ACUERDO EXPEDIDO EL DÍA 16 DE ENERO DE 1984, ---- PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO No.6, DEL 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA LA OCUPACIÓN DE TERRENO PARA SATISFACER REQUERIMIENTOS DE SUELO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, HABITACIONAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ECOLÓGICO DEL DESIERTO DE HERMOSILLO, SONORA.

II .-QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CITADOS FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, SE EXPROPIÓ A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA SUPERFICIE DE 1843-29-00 HECTÁREAS, LOCALIZADA AL SUR Y SURESTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

III.-QUE HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LAS NOTIFICACIONES A LOS -- PROPIETARIOS AFECTADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5º DEL ACUERDO DE REFERENCIA, SE EVIDENCIARON EN ALGUNOS CASOS, ---- DIVERSAS SITUACIONES QUE HICIERON NECESARIA LA REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO FÍSICO DE ACLARACIÓN DE LINDEROS RESPECTO DE CADA -- UNO DE LOS PREDIOS OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN, RESULTANDO QUE ---- EXISTEN PREDIOS CUYA SUPERFICIE REAL DIFIERE DE LA SEÑALADA EN EL ACUERDO, LO QUE HACE NECESARIO UNA MODIFICACIÓN AL MISMO, PARA EL EFECTO DE DETERMINAR SUS DIMENSIONES EN FORMA PRECISA.

IV .-QUE IGUALMENTE SE REQUIERE DE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO EXPROPIATORIO INDICADO, CON EL FIN DE EXCLUIR DEL MISMO, CIERTAS -- ÁREAS, QUE POR SU UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS, NO CUMPLEN CON LOS PROPÓSITOS QUE MOTIVARON LA EXPROPIACIÓN, ADEMÁS DE -- QUE, DERIVADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PRACTICADOS, LAS FRACCIONES DE TERRENO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE MODIFICACIÓN, YA NO RESULTAN NECESARIAS COMO RESERVA TERRITORIAL, AL HABERSE SATISFECHO LOS REQUERIMIENTOS DE SUELO, CON EL RESTO DE LOS PREDIOS AFECTADOS, -- POR LO QUE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, AÚN NO HAN SIDO -- CUBIERTAS A LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS.

V .-QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES ANTERIORES, LA SUPERFICIE REAL EXPROPIADA SE VE REDUCIDA EN 491-04-91 HAS., POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.-SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1984, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO No.6 DEL 19 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL CUAL SE EXPROPIÓ UNA SUPERFICIE DE 1843-29-00 HECTÁREAS, UBICADA AL SUR Y SURESTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.-LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE DECRETO, SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE TERRENO:

I .-DE LA SUPERFICIE ORIGINALMENTE EXPROPIADA DE 122-07-26 HECTÁREAS, PROPIEDAD DE BEATRIZ EUGENIA FÉLIX DE PUIG, CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL No.112283 VOL.175 SECCIÓN I, SE EXCLUEN 105-89-28 HECTÁREAS, PARA QUEDAR UN ÁREA REAL EXPROPIADA DE 16-17-98 HECTÁREAS, QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 1052.35 MTS., CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXPROPIADOS A LOS SEÑORES: FAUSTINO FÉLIX SERNA, BEATRIZ E. FÉLIX E. DE PUIG, NORMA E. FÉLIX E. DE GONZÁLEZ, HORACIO RUBIO Y OTROS Y CON TERRENOS PROPIEDAD DE ALBERTO ESCALANTE. AL SUR: 1049.50 MTS., CON TERRENOS PROPIEDAD DE BEATRIZ E. FÉLIX E. DE PUIG; AL ESTE: 150 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO EXPROPIADOS A LA FAMILIA FIMBRES PRECIADO; AL OESTE: 157.50 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DE MATÍAS NORIEGA SALAZAR, CALLEJÓN DE POR MEDIO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE ANEXA AL PRESENTE EL PLANO DE LOCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, IDENTIFICADO CON LA LETRA "A".

II .-DE LA SUPERFICIE ORIGINALMENTE EXPROPIADA DE 108-55-00 HECTÁREAS PROPIEDAD DE GILBERTO FÉLIX ESCALANTE CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL No.110552 VOLUMEN 175 SECCIÓN I,

SE EXCLUYEN 102-73-33 HECTÁREAS, PARA QUEDAR UN ÁREA REAL EXPROPIADA DE 5-81-67 HECTÁREAS QUE SE IDENTIFICAN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 439.00 METROS CON PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, CARRETERA HERMOSILLO-LA COLORADA DE POR MEDIO; AL SUR: 378 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE GILBERTO FÉLIX ESCALANTE ; AL OESTE: 309.50 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXPROPIADOS A LA C. CARMEN IRENE ROMO DE LA MADRID, SE ANEXA AL PRESENTE EL PLANO DE LOCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, IDENTIFICADO CON LA LETRA "B".

III.-DE LA SUPERFICIE ORIGINALMENTE EXPROPIADA DE 40-16-20 HECTÁREAS PROPIEDAD DE CARMEN IRENE ROMO DE LA MADRID CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL NÚMERO 101406 VOL.170 SECCIÓN I, SE EXCLUYEN 23-39-95 HECTÁREAS, PARA QUEDAR UN ÁREA REAL EXPROPIADA DE 16-76-25 HECTÁREAS QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 500 METROS CON PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, CARRETERA HERMOSILLO-LA COLORADA DE POR MEDIO, AL SUR:271.05 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DE CARMEN IRENE ROMO DE LA MADRID; AL ESTE: 309.50 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXPROPIADO A GILBERTO FÉLIX ESCALANTE Y 40.50 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE GILBERTO FÉLIX ESCALANTE; AL OESTE: 690.00 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO EXPROPIADOS A BARAQUIEL FIMBRES PRECIADO Y OTROS. SE ANEXA AL PRESENTE EL PLANO DE LOCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, IDENTIFICADO CON LA LETRA "C".

IV.- DE LA SUPERFICIE ORIGINALMENTE EXPROPIADA DE 20-02-05 HECTÁREAS PROPIEDAD DE BARAQUIEL FIMBRES PRECIADO, FRANCISCO JAVIER FIMBRES PRECIADO Y JOSÉ JESÚS FIMBRES PRECIADO CON INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL NÚMEROS: 88748, VOL.167 SECCIÓN I, 105526 VOL.172, SECCIÓN I, 105528 VOL.172 SECCIÓN I, 90654 VOL.167 SECCIÓN I, 105530 VOL.172 SECCIÓN I Y 105521 VOL.172 SECCIÓN I, SE EXCLUYEN 5-36-00 HECTÁREAS, PARA QUEDAR UN ÁREA REAL EXPROPIADA DE 14-66-05 HECTÁREAS, QUE SE IDENTIFICAN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 225 METROS CON CARRETERA HERMOSILLO-LA COLORADA, AL SUR: EN 160 METROS CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA FIMBRES PRECIADO; AL ESTE: EN 843.50 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AL OESTE: EN 1000 METROS CON PROPIEDADES DE LOS C.C. MANUEL KATSUDA, ALBERTO ESCALANTE Y OTROS Y GOBIERNO DEL ESTADO. SE ANEXA AL PRESENTE EL PLANO DE LA LOCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, IDENTIFICADO CON LA LETRA "D".

V .-DE LA SUPERFICIE ORIGINALMENTE EXPROPIADA DE 25-92-60-HECTÁREAS PROPIEDAD DE BARAQUIEL FIMBRES PRECIADO, FRANCISCO JAVIER FIMBRES PRECIADO Y JOSÉ JESÚS FIMBRES PRECIADO, CON INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL NÚMEROS 99420 VOL.169 SECCIÓN I, 105523 VOL. 172 SECCIÓN I Y 105525 VOL.172 SECCIÓN I, SE EXCLUYEN 14-50-67 HECTÁREAS PARA QUEDAR UN ÁREA REAL EXPROPIADA DE 11-41-93 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 210 METROS CON CARRETERA HERMOSILLO-LA COLORADA; AL SUR: EN 150 METROS CON PROPIEDAD DE FAMILIA FIMBRES PRECIADO; AL ESTE: EN 696 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AL OESTE: EN 843.50 METROS CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- SE ANEXA AL PRESENTE EL PLANO DE LOCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, IDENTIFICADO CON LA LETRA "E".

VI.-SE EXCLUYEN EN SU TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE ORIGINALMENTE EXPROPIADA, QUEDANDO EN CONSECUENCIA FUERA DEL OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN, LOS SIGUIENTES PREDIOS:

A).-246-62-00 HECTÁREAS, EXPROPIADAS A MARGARITA PAILLET VDA. DE SALAZAR, CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD No.63,365 VOL.138.

B).-32-37-50 HECTÁREAS EXPROPIADAS A ANA LUISA ROGEL VDA. DE OCHOA Y ANA LUISA OCHOA ROGEL CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL- No.40145 VOL.112.

VII .-SE INCLUYEN EN LA EXPROPIACIÓN Y HACE OBJETO DE LA MISMA LAS FRACCIONES DE TERRENO DE 52-59-75 HAS., Y 22-91-44 HAS., INCREMENTANDO EL ÁREA EXPROPIADA DE LOS PREDIOS CUYOS DATOS A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A).-RESPECTO DE LA SUPERFICIE DE 56-30-00 HECTÁREAS EXPROPIADA A REBECA GUERRA BECERRIL DE ROBLES CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO No.10,813 VOL.38, UNA FRACCIÓN DE 52-59-75 HECTÁREAS, PARA QUEDAR UNA SUPERFICIE REAL EXPROPIADA DE 108-89-75 HECTÁREAS.

B).-RESPECTO DE LA SUPERFICIE DE 79-02-50 HECTÁREAS EXPROPIADA A REBECA GUERRA BECERRIL DE ROBLES CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL No.10,813 VOL.38 UNA FRACCIÓN DE 22-91-44 HECTÁREAS, PARA QUEDAR UNA SUPERFICIE REAL EXPROPIADA DE 101-93-94 HECTÁREAS.

VIII.-SE RECTIFICA LA SUPERFICIE ORIGINAL EXPROPIADA DE 73-63-00 HECTÁREAS, PROPIEDAD DE ANTONIO BARRAGÁN RIVERA CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD No.39,616, VOL.111, EN 10-37-52 HECTÁREAS, PARA QUEDAR UNA SUPERFICIE REAL EXPROPIADA DE 63-25-48 HECTÁREAS.

TERCERO COMO CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES A QUE SE CONTRAE EL PUNTO ANTERIOR, LA SUPERFICIE TOTAL EXPROPIADA SE REDUCE EN 491 04-91 HECTÁREAS, QUEDANDO UN ÁREA REAL DE 1352-24-09 HECTÁREAS, INTEGRADA POR LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN EL PLANO GENERAL ELABORADO PARA TAL EFECTO Y QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- EN SU OPORTUNIDAD, INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y HÁGANSE LAS TILDACIONES Y ANOTACIONES MARGINALES Y PARCIALES DEL CASO, TANTO EN LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 125340 VOLUMEN 223 SECCIÓN I, COMO EN LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PREDIOS A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL PUNTO SEGUNDO ANTERIOR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LIÉVENSE A CABO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIOS

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE --
DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CD. DE HERMO-
SILLO, SONORA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL-
NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

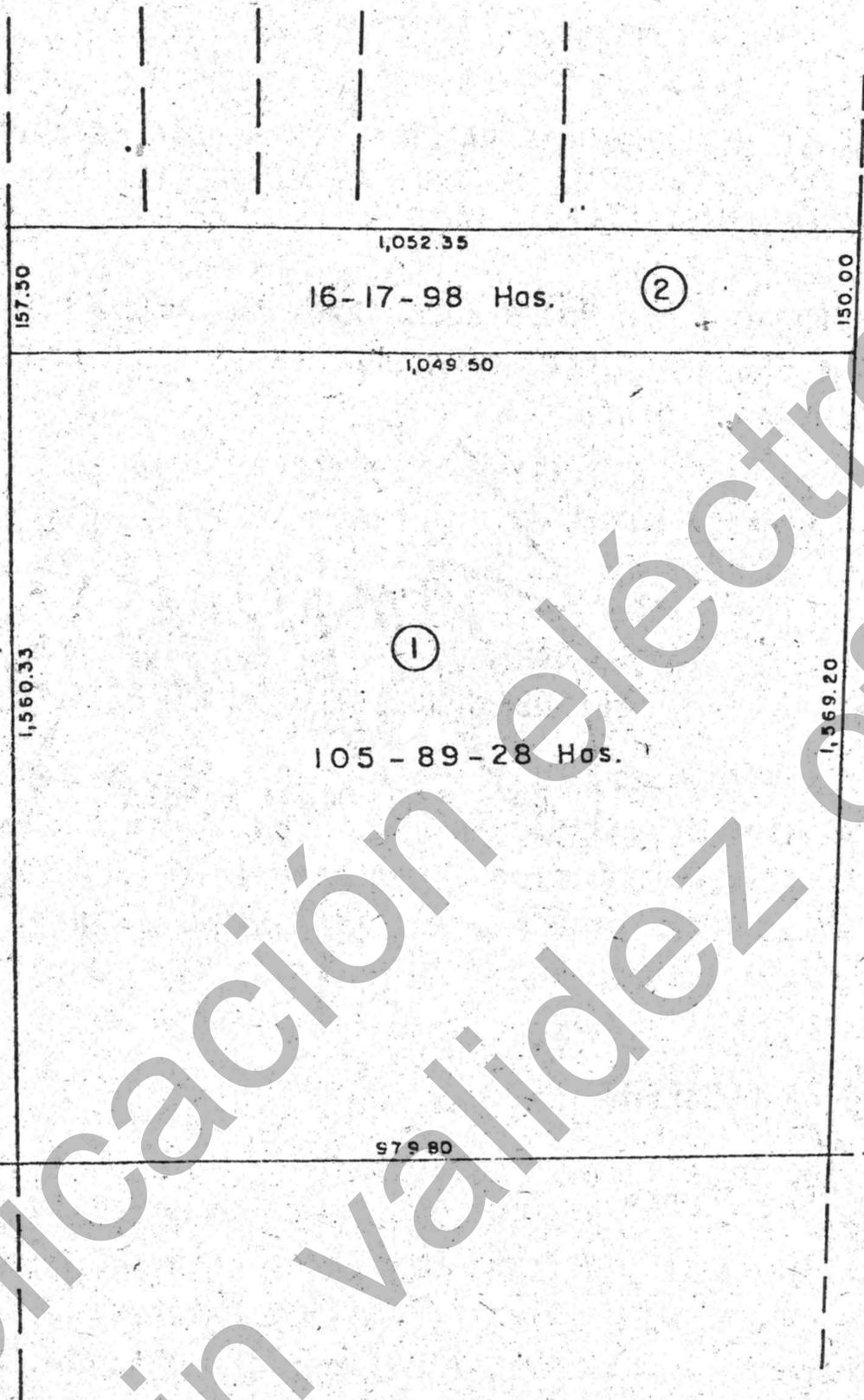
DR. SAMUEL OCAÑA GARCÍA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES

Publicación Electrónica Oficial
Sin Validez

ANEXO "A"

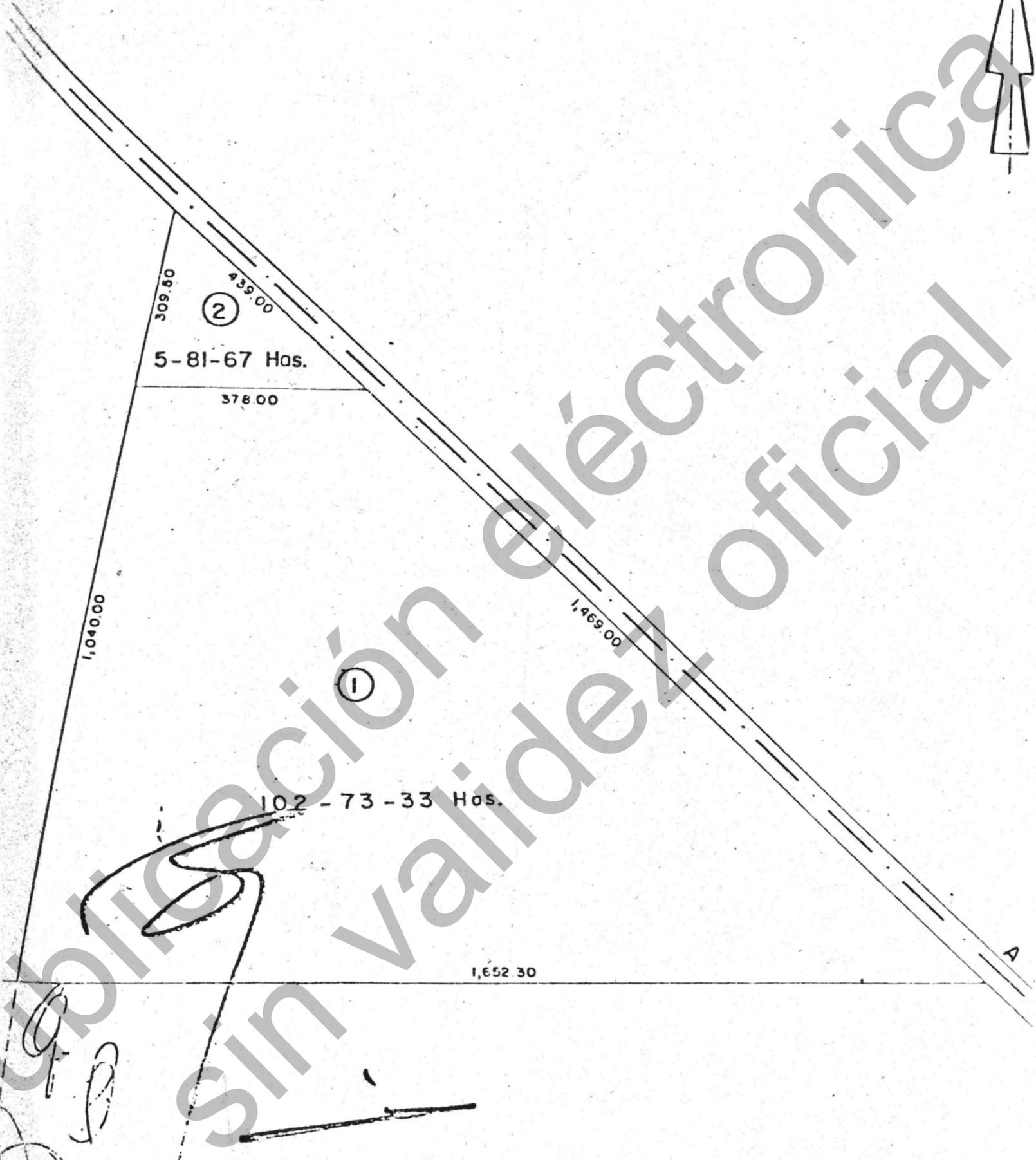


PLANO DEL TERRENO UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE HILLO.

1- PROPIEDAD DE: BEATRIZ FELIX E. PUIG

2- PROPIEDAD DE: GOBIERNO DEL ESTADO

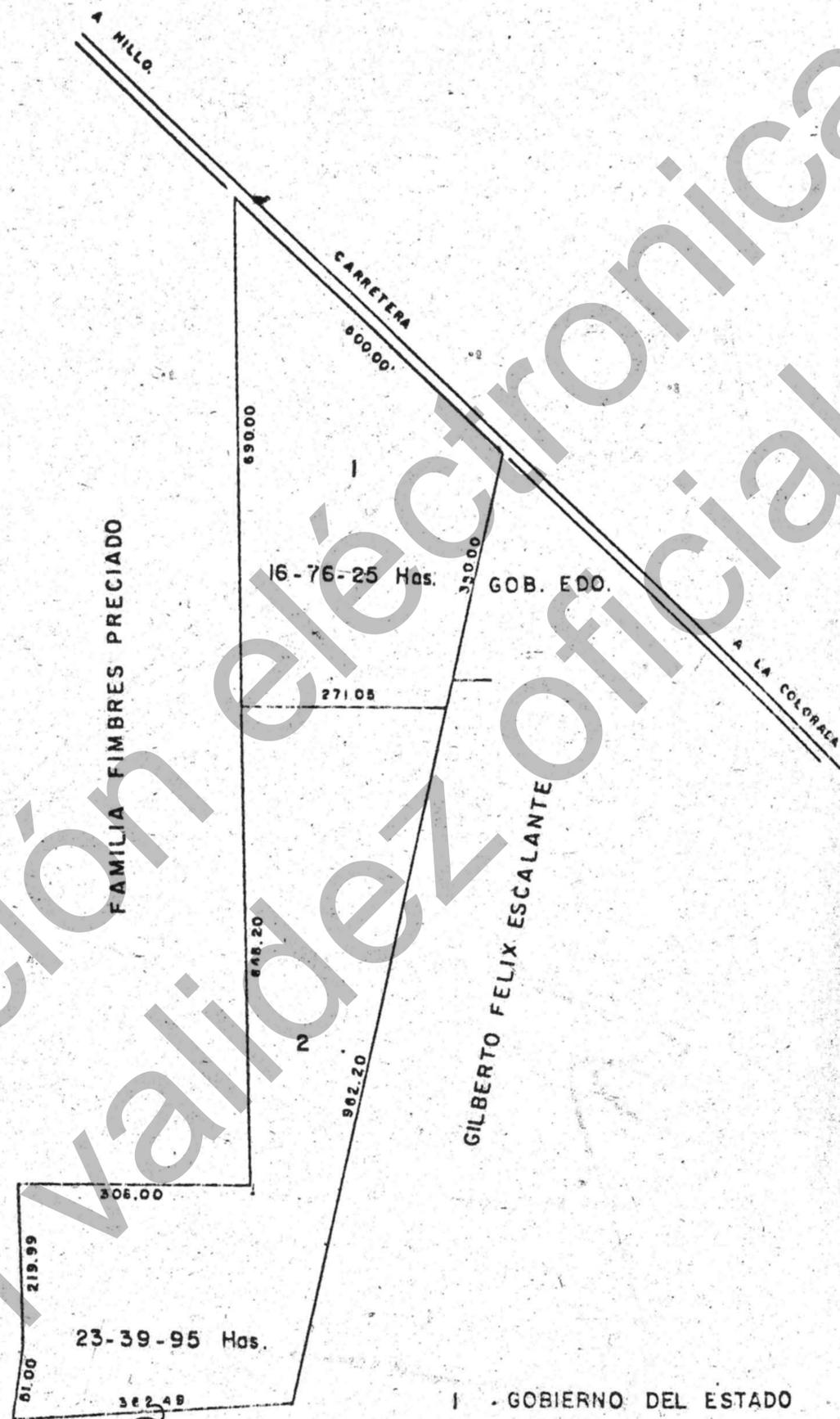
ANEXO "B"



PLANO DEL TERRENO UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE HILLO.-

- 1- PROPIEDAD DE : GILBERTO FELIX ESCALANTE
- 2- PROPIEDAD DE : GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO "C"



BEATRIZ FELIX
E. DE PUIG

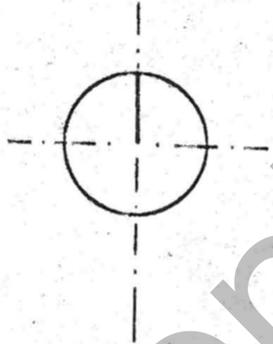
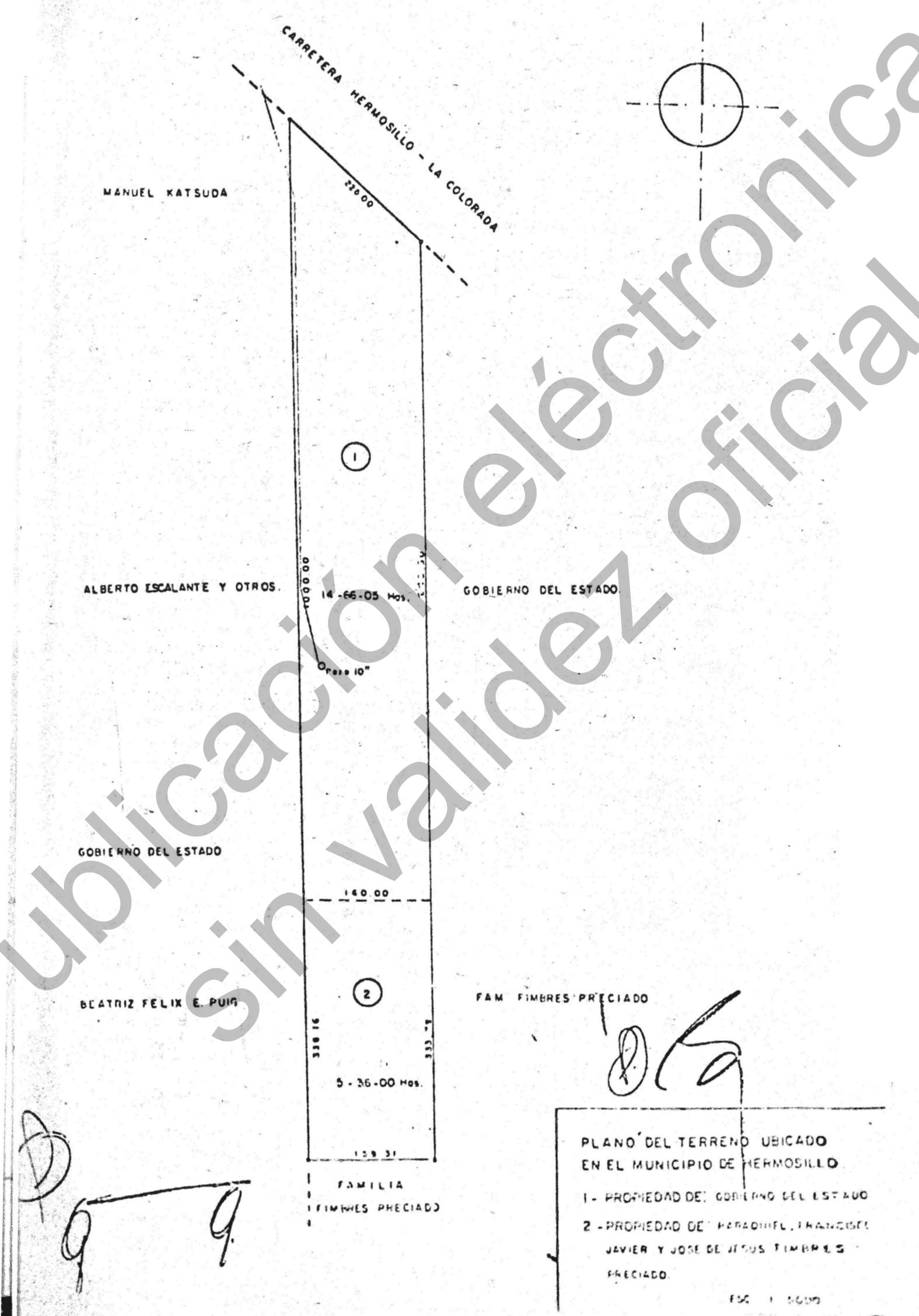
- 1 - GOBIERNO DEL ESTADO
- 2 - CARMEN IRENE ROMO DE LA M.

PLANO DE DOS TERRENOS UBICADOS EN EL MPIO. DE HERI/MOSIL

ESC. 1: 10000

ANEXO "D"

D



Publicación electrónica
Sin validez oficial

[Handwritten signature]

PLANO DEL TERRENO UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO

- 1 - PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
- 2 - PROPIEDAD DE MARQUEL, FRANCISCO
JAVIER Y JOSE DE JESUS FIMBRES
PRECIADO.

ESC. 1:5000

ANEXO "E"

CARRETERA HERMOSILLO - LA COLORADA

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO

11-41-93 Mos.

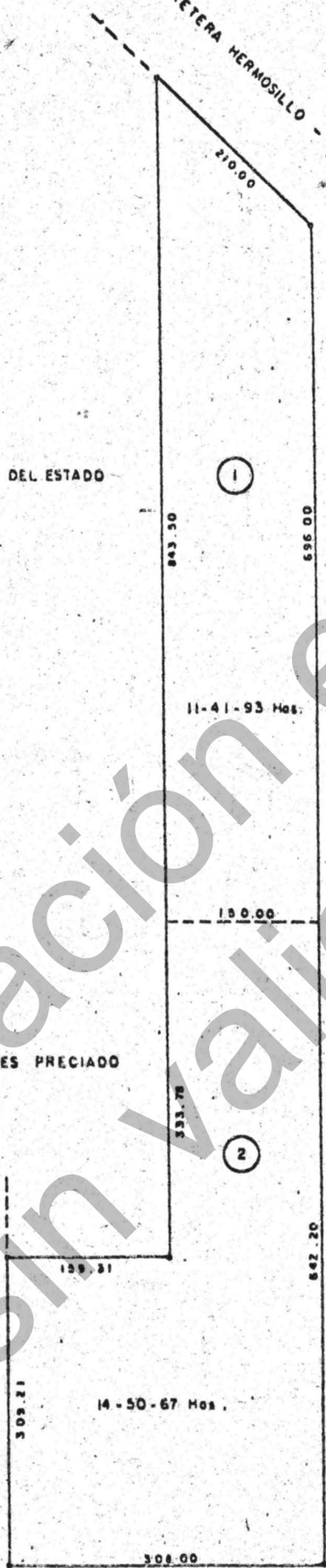
FAM. FIMBRES PRECIADO

CARMEN IRENE ROMO DE LAMADRID.

BEATRIZ FELIX E. PUIG

14-50-67 Mos.

CARMEN IRENE ROMO DE LAMADRID



PLANO DEL TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO

- 1.- PROPIEDAD DE: GOBIERNO DEL ESTADO
- 2.- PROPIEDAD DE: BARRAZUEL, FIMBRES PRECIADO, JAVIER Y JOSE DE JESUS FIMBRES PRECIADO.

ESC : 1 : 500

Publicación electrónica
Sin validez oficial